



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 20 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa
22/03/2023

Convenio Específico con la Municipalidad de Lanús, Secretaría de Cultura e Integración Social

VISTO, el EXP-409-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, el EXP-4475-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 14 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 06 de marzo 2023 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con la Municipalidad de Lanús, Secretaría de Cultura e Integración Social;

Que, el mismo tiene por objeto realizar actividades de intercambio y colaboración académica y cultural, con la participación de estudiantes, docentes y especialistas invitados/as;

Que, en su 1ª Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**



2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Específico suscripto el 06 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Lanús, Secretaría de Cultura e Integración Social; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio legal en la calle 29 de Septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rectora, Dra. Ana María Jaramillo, DNI 6.032.421, en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y la "MUNICIPALIDAD DE LANÚS" con domicilio legal en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada para este acto por la Lic. Thelma Vivoni, en su carácter de Secretaria de Cultura e Integración Social con D.N.I. N° 25.597.687, en uso de atribuciones y funciones delegadas por Decreto N° 1357/19 en adelante denominada "LA SECRETARIA" por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: El presente instrumento encuentra su antecedente en el Convenio Marco suscripto con fecha 28 del mes de febrero del año 2008, ratificado por Resolución del Consejo Superior de la UNLa N° 025/08.

SEGUNDA: La Secretaría y la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual, carrera adscripta al Departamento de Humanidades y Artes de la UNLa acuerdan realizar actividades de intercambio y colaboración académica y cultural, con la participación de estudiantes, docentes y especialistas invitados, cuyos contenidos se adjuntan en el Anexo I.

TERCERA: Se realizarán al menos 2 exposiciones durante el ciclo lectivo 2023 de trabajos finales y trabajos destacados de estudiantes de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual, en los espacios culturales dependientes de la Secretaría según se detallan en el Anexo I

CUARTA: Responsabilidad de las partes

La Secretaría se compromete a:

- ✓ Programar dentro de su cronograma de actividades anuales las actividades mencionadas, e incluirlas dentro de la agenda del Complejo Cultural Leonardo Favio, el Centro Cultural Villa Diamante y el área de exposiciones del Palacio de Municipal, para su difusión, previo acuerdo de partes.



Lic. Thelma P. Vivoni
Secretaria de Cultura
e Integración Social



Universidad Nacional de Lanús

- ✓ Realizar el montaje de las exposiciones, y cubrir los costos operativos de producción y materiales.
- ✓ Cubrir los costos de envío de materiales a exponer si fuera necesario.
- ✓ Difundir las actividades acordadas a través de los medios de comunicación institucionales de la Secretaría.
- ✓ Extender un certificado de participación a los estudiantes que expongan sus trabajos en el marco de este convenio.

La Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual de la UNLa se compromete a:

- ✓ Seleccionar trabajos destacados de estudiantes de la carrera, para exponer en el Complejo Cultural Leonardo Favio, el Centro Cultural Villa Diamante o el área de exposiciones del Palacio de Municipal.
- ✓ Enviar a la **Secretaría** de Cultura de la Municipalidad de Lanús las piezas a exponer, y/o los archivos digitales para su impresión y posterior exposición.
- ✓ Enviar a la Secretaría toda la información pertinente para la difusión de las actividades mencionadas.
- ✓ Difundir las actividades acordadas a través de los medios de comunicación institucionales de la **Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual**.

QUINTA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para el día 31 del mes de diciembre del año 2023 .

SÉXTA: Las "PARTES" se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

SEPTIMA: El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** será suscripto ad referendum del Consejo Superior de la "UNLa".

En prueba de conformidad, las "PARTES" firman el presente *Convenio Específico*, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús, a los 6 días del mes de Marzo del año 2023.

Lic. Thelma P. Vivoni
Secretaría de Cultura
e Integración Social

ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Las actividades a realizar son:

- ✓ Realizar la exposición "Bien común", compuesta por 5 proyectos de trabajos finales de graduación de la **Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual** de la **UNLa**, que tratan temáticas vinculadas con los objetivos de la ONU 2030. La misma podrá realizarse en el Complejo Cultural Leonardo Favio, el Centro Cultural Villa Diamante o el área de exposiciones del Palacio Municipal, previo acuerdo de partes y tendrá una duración de dos meses, durante el primer semestre 2023.
- ✓ Realizar una exposición de trabajos destacados de estudiantes de la **Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual** de la **UNLa**, en el espacio de exhibición (contenedores) del Complejo Cultural Leonardo Favio. La misma tendrá una duración de dos meses, durante el primer semestre 2023.

A


LIC. Thelma P. Vivoni
Secretaría de Cultura
e Integración Social


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Hoja de firmas